DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 7589
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2014ER20357

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				**SOLICITANTE: María del Carmen Quezada Mendoza - Comunidad**
COE	21	MÓVIL	7	
FECHA	28 de Octubre de 2014	HORA	11:39 a.m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 66 Sur No. 10B-20 Este	**ÁREA DIRECTA**			150 m²		
BARRIO	La Belleza	**POBLACIÓN ATENDIDA**			1		
UPZ	51 – Los Libertadores	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD	4 – San Cristóbal	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0006RTCX	**OFICIO REMISORIO**			CR-18926		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES:

El Barrio La Belleza, donde se encuentra ubicado el predio de la Calle 66 Sur No. 10B-20 Este, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1126 del 18 de Diciembre de 1996, expedido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD (actual Secretaria Distrital de Planeación – SDP). Por lo que dada la fecha de emisión del acto de legalización el Instituto distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER (antes Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE), no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este Barrio. Por lo anterior, para cualquier acción a adelantar en el Barrio y/o predio, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo, consignados en la resolución de legalización.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio de la Calle 66 Sur No. 10B-20 Este, presenta **AMENAZA MEDIA Y ALTA** por Procesos de Remoción en Masa.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se realizó visita técnica al predio de la Calle 66 Sur No. 10B-20 Este, encontrando que el mismo se localiza en la parte media de una ladera con pendiente cercana a los 35 grados, en una zona

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

consolidada, con vías de acceso pavimentadas y servicios públicos básicos, sector en el cual se identifican viviendas entre uno (1) y tres (3) niveles, construidas en lo que según la inspección visual es material de recuperación, mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, en las que al momento de la visita técnica no se identificaron fisuras, grietas u otro tipo de daño que indique compromiso en las mismas bajo cargas normales de servicio en la actualidad, ni por procesos de remoción en masa de carácter local y/o general, ya que no hay evidencia de los mismos en el sector evaluado.

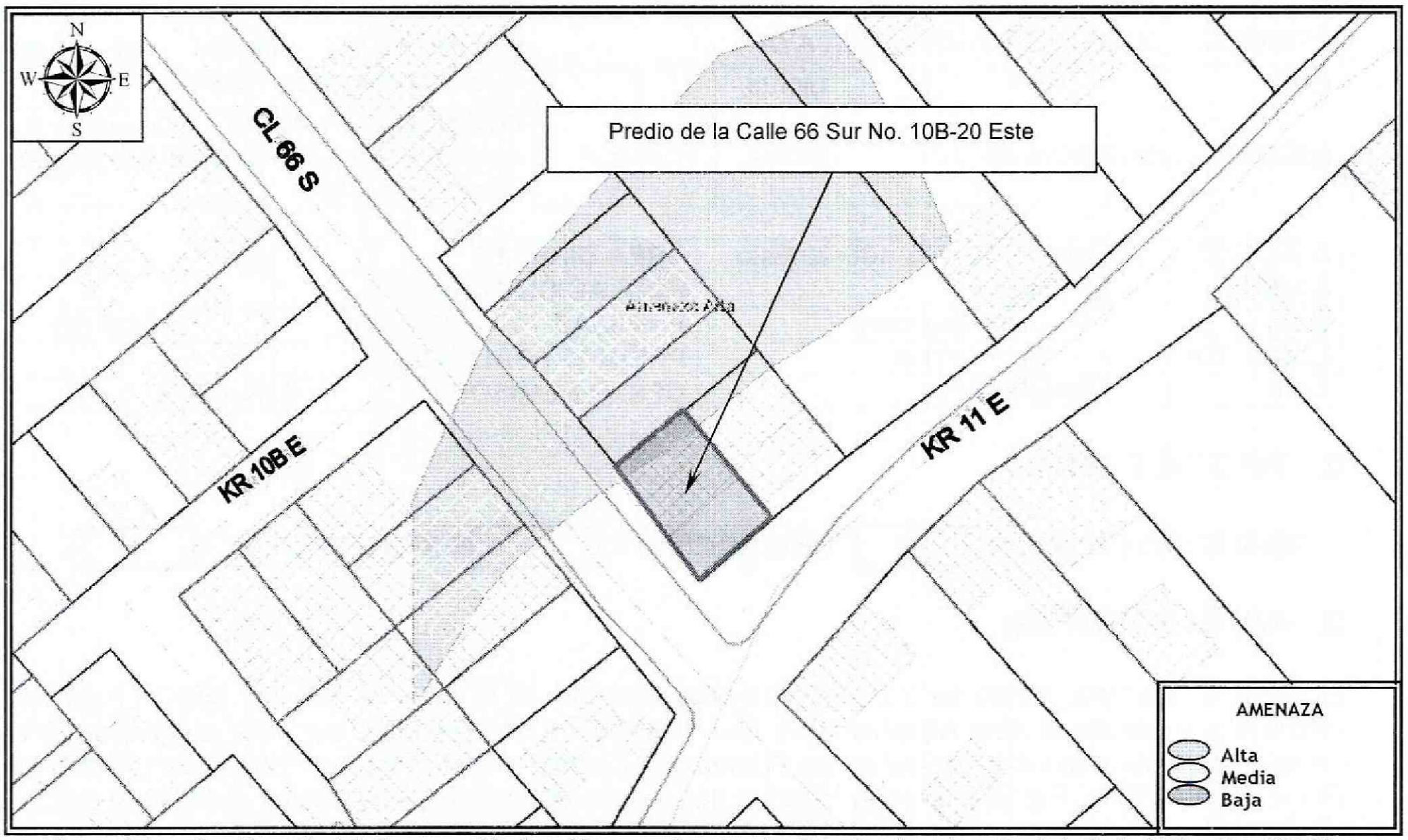

Figura 1. Localización y nivel de Amenaza Media y Alta para el sector donde se localiza el predio de la Calle 66 Sur No. 10B-20 Este, Barrio La Belleza de la Localidad de San Cristóbal (Imagen e información tomada del GEOPORTAL).

Así mismo, dadas las condiciones topográficas del sector evaluado, las viviendas han sido acomodadas al terreno mediante la implementación de taludes de corte y/o relleno, los cuales en la mayoría de los casos pudieren no contar con medidas adecuadas de protección y/o estabilización ni sistemas para dar manejo de las aguas escorrentía superficial y subsuperficial, por lo que posiblemente los procesos de filtración de estas aguas al interior de las viviendas pudieren verse favorecidos.

En el predio de la Calle 66 Sur No. 10B-20 Este, se emplaza una vivienda de dos (2) niveles, construida en lo que según la inspección visual desde el exterior es mampostería parcialmente confinada, con placa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta liviana en teja de asbesto

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

cemento soportada por un entramado en madera que a su vez se apoya sobre los muros de cerramiento de la vivienda; la misma se encuentra cimentada sobre un relleno antrópico en el cual se implementó como medida de confinamiento un muro en mampostería, el cual al costado nor occidental presenta perdida de mampuestos en un área de aproximadamente 1 m^3, adicional a esto no se identificó en dicho muro deformaciones, fisuras y/o grietas que indiquen compromiso en la estabilidad del mismo bajo cargas normales de servicio. Vivienda que en términos generales presenta deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre en algunos sectores.

Así mismo, dadas las condiciones del sector, para la adecuación del predio de la Calle 66 Sur No. 10B-20 Este y posterior emplazamiento de la vivienda allí existente; se han implementado taludes de corte y/o relleno de los cuales al momento de la visita técnica pudo evaluarse el que se encuentra localizado al costado sur oriental, dicho talud cuenta con una altura de 1.50 metros y una longitud de 10 metros a lo largo de los cuales se implementó en la parte baja del mismo un entibado en madera y láminas de zinc, posiblemente como medida de estabilización; dicha medida según lo observado no es adecuada para soportar los empujes ejercidos por el terreno.

Se resalta que al momento de la visita no se identificaron los desprendimientos de material, ni las humedades a los cuales hace referencia en el Radicado IDIGER 2014ER20357, sin embargo no se descarta que dicha situación se haya presentado con anterioridad en el predio de la Calle 66 Sur No. 10B-20 Este; y la misma pudiere encontrarse relacionada con la ausencia de adecuadas medidas de protección y/o estabilización en los taludes de corte y/o relleno implementados para la adecuación del predio y posterior emplazamiento de la vivienda allí existente, sumado a la ausencia de adecuados sistemas de manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en los mismos.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

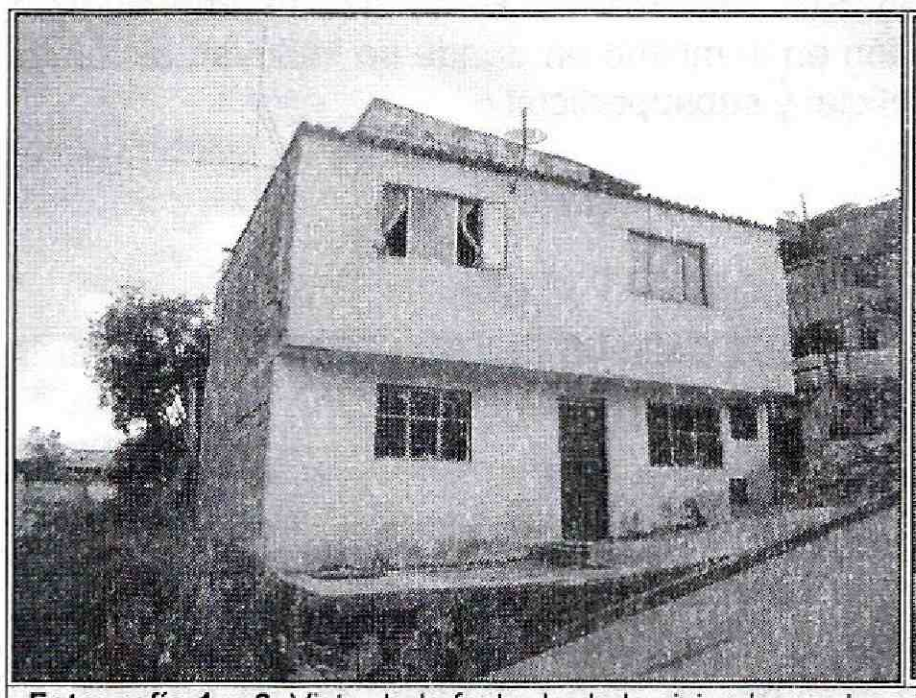

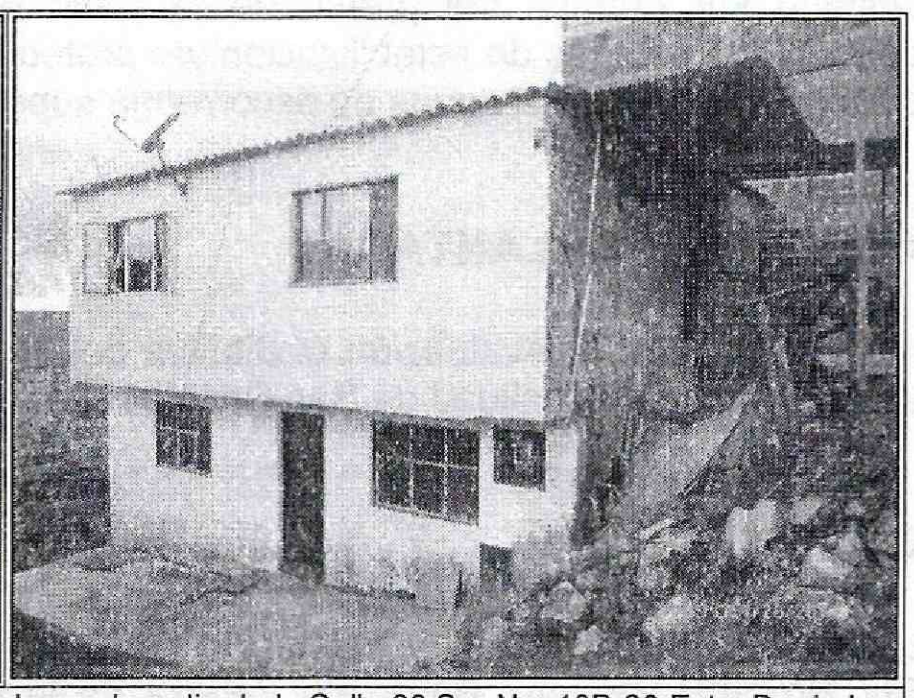

Fotografía 1 y 2. Vista de la fachada de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 66 Sur No. 10B-20 Este, Barrio La Belleza de la Localidad de San Cristóbal, en la cual al momento de la inspección visual no se identificaron fisuras, grietas u otro tipo de daño que indique compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad bajo cargas normales de servicio.

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

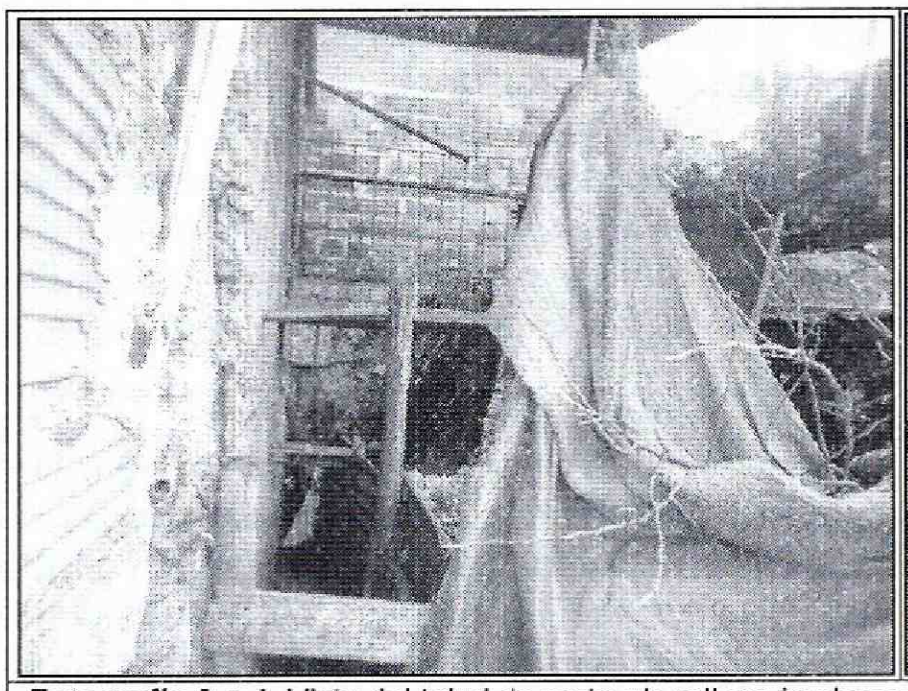

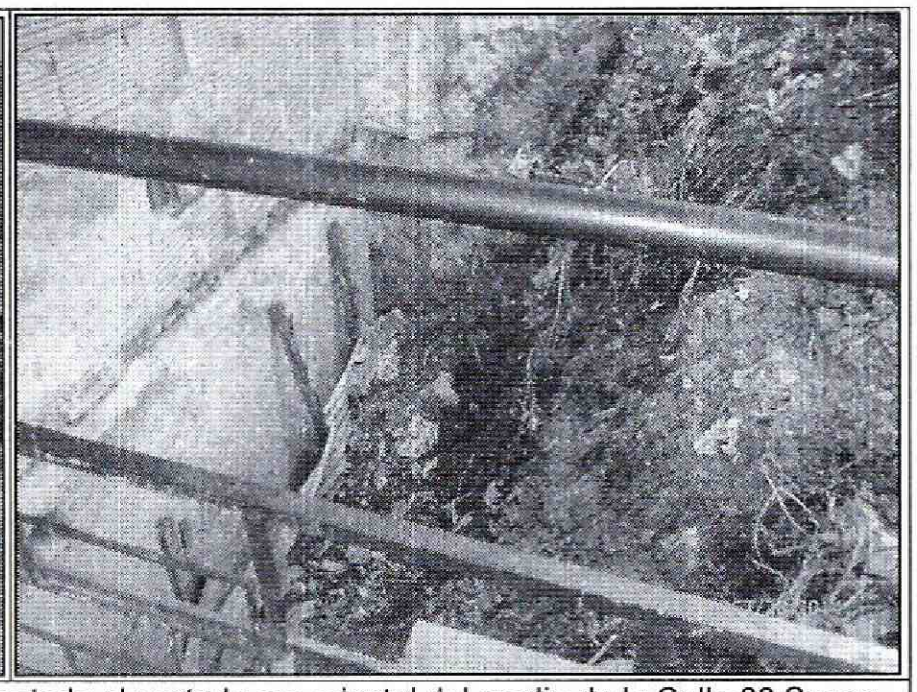

Fotografía 3 y 4. Vista del talud de corte y/o relleno implementado al costado sur oriental del predio de la Calle 66 Sur no. 10B-20 Este, en el que implementaron en la parte baja como medida de estabilización un entibado en madera y láminas de zinc, posiblemente como medida de estabilización la cual no es adecuada para soportar los empujes ejercidos por el terreno.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Desprendimientos de material provenientes del talud de corte y/o relleno implementado al costado sur oriental del predio de la Calle 66 Sur No. 10B-20 Este, de no implementar adecuadas medidas de estabilización y/o protección en el mismo en donde se incluyan sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Calle 66 Sur No. 10B-20 Este, Barrio La Belleza de la Localidad de San Cristóbal.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 66 Sur No. 10B-20 Este, Barrio La Belleza de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad bajo cargas normales de servicio, por las deficiencias constructivas identificadas en la misma ni por procesos de remoción en masa de carácter local y/o general ya que no hay evidencia de los mismos en el sector. Sin embargo, es posible que

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

bajo cargas dinámicas (tipo sismo u otras), pudiere presentar compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad, situación que con base en la inspección visual, no es posible precisar.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 66 Sur No. 10B-20 Este, Barrio La Belleza de la Localidad de San Cristóbal, implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la calidad de la vivienda allí existente, donde se incluya su sistema de cimentación. Acciones que se recomienda realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 66 Sur No. 10B-20 Este, Barrio La Belleza de la Localidad de San Cristóbal, implementar adecuadas medidas de estabilización y/o protección, donde se incluyan sistemas para dar manejo a las

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

aguas de escorrentia superficial y subsuperficial, en todos aquellos taludes de corte y/o relleno que hayan sido realizados para la adecuación del predio y posterior emplazamiento de la vivienda allí existente. Acciones que se recomienda realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA Profesión: ~~INGENIERA CIVIL~~ MP: 25202 – 140126 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
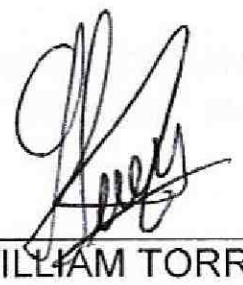
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co